

HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Miembros presentes: D. Lescano, D. Ibarra, C. Draghi, E. Vera, W. Carballo

ACORDADA NÚMERO 1/2026,
La Plata, 13 mayo 2026.-

COMUNICACIÓN GENERAL A TODOS LOS CLUBES

PEDIDOS DE REDUCCION DE PENA

EL PEDIDO DE REDUCCIÓN DE PENA PROCEDE ÚNICAMENTE EN CASO DE HABERSE APLICADO MÁS DE SIETE (7) FECHAS DE SUSPENSIÓN.

CADA VEZ QUE UN CLUB REALICE UNA PRESENTACIÓN ENVIANDO MAIL A tribunaldelaliga@gmail.com SOLICITANDO REDUCCIÓN DE PENA, EL ESCRITO DEBE SER AUTOSUFICIENTE. EL MISMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Numero boletín en el que fue sancionado el jugador y datos de éste.
- Fechas en la que fue sancionado.
- Detalles de fechas cumplidas (enumeradas).
- Acción por la que fue sancionado.
- Fundamento del pedido.
- Declaración jurada donde el jugador y el presidente del club se comprometen a no ser sancionados nuevamente.
- Debe haber cumplido el jugador con el setenta (70%) de la pena al menos.
- Firma de Presidente y Secretario.

DE NO CUMPLIR REQUISITOS SERÁ RECHAZADA SIN TRATAMIENTO.